

AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO: GRF-020-PD-02-r3
VERSIÓN:01
FECHA DE ACTUALIZACION: 28/09/2012

Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE PROCESO N° PC BOG 08-2013

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA

OBJETO: Prestación del servicio de Aseo general en las instalaciones del DANE para las ciudades de Leticia, Yopal, Mocoa, Mitú, Puerto Carreño, Puerto Inírida y San Jose del Guaviare que hacen parte del desarrollo del misional de la entidad.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar se tramitará de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12 y concordantes, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2, literal b) y el Decreto 734 de 2012, Artículo 3.2.2.1° Y 3.2.2.2° y demás normas concordantes, este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada por menor cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS**. (\$32.843.216,00). Incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar, amparado por Certificado de disponibilidad Presupuestal número 8713 del 05 de junio de 2013.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección abreviada por menor cuantía No. PC BOG 08-2013 en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 64 G No. 92-56 Álamos Industrial, Grupo Interno de Adquisiciones.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03 y la Directiva Presidencial 10/02.

CUANDO APLIQUE:

CONVOCATORIA A MYPES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 y por encontrarse la cuantía del presente proceso de selección entre los US \$0 y US \$75.000 se convoca a las MIPYMES, para que, si es de su Interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria exclusivamente a MYPES, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012.

Elaboró.: mclavijod Revisó: Cdalcarazi VoBo: Jacastillof